

LAS REIVINDICACIONES QUE DEFINEN LA INVENCION SON LAS SIGUIENTES:

1. Una composición que comprende:
 - a. Δ -9-tetrahidrocannabinol (THC) o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo; y
 - b. una forma farmacéutica sólida de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma,en donde el THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo está encapsulado por una primera cápsula y la forma farmacéutica sólida de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma está encapsulada por una segunda cápsula, en donde la segunda cápsula está al menos parcialmente encapsulada por la primera cápsula.
2. La composición de la reivindicación 1, en donde el THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo está solubilizado en un disolvente líquido seleccionado del grupo que consiste en un aceite, un alcohol, propilenglicol y glicerol.
3. La composición de la reivindicación 2, en donde el disolvente líquido es un aceite seleccionado del grupo que consiste en aceite de semilla de cáñamo, aceite de oliva, aceite de triglicéridos caprílico/cáprico (TCM), aceite de girasol y aceite de semilla de sésamo.
4. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la primera cápsula es una cápsula de gelatina blanda.
5. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, en donde la segunda cápsula es una cápsula que no se solubiliza por el disolvente líquido.
6. La composición de la reivindicación 5, en donde la segunda cápsula se selecciona del grupo que consiste en una cápsula polimérica, una cápsula de gelatina blanda y una cápsula de celulosa.
7. La composición de la reivindicación 6, en donde la segunda cápsula es una cápsula polimérica.

8. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la forma farmacéutica sólida se selecciona del grupo que consiste en un comprimido, un polvo, un microgránulo, una nanopartícula y un pellet.
9. La composición de la reivindicación 8, en donde la forma farmacéutica sólida es un comprimido.
10. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde la segunda cápsula está incorporada dentro de la primera cápsula.
11. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde el THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo es dronabinol.
12. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, que comprende al menos aproximadamente 0,25 mg de THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo.
13. La composición de la reivindicación 12, que comprende de aproximadamente 0,25 mg a aproximadamente 20 mg de THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo.
14. La composición de la reivindicación 13, que comprende aproximadamente 10 mg de THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo.
15. La composición de la reivindicación 13, que comprende aproximadamente 5 mg de THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo.
16. La composición de la reivindicación 13, que comprende aproximadamente 2,5 mg de THC o una sal o derivado farmacéuticamente aceptable del mismo.
17. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, que comprende al menos aproximadamente 1 mg de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma.
18. La composición de la reivindicación 17, que comprende de aproximadamente 1 mg a aproximadamente 700 mg de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma.
19. La composición de la reivindicación 18, que comprende aproximadamente 500 mg de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma.

20. La composición de la reivindicación 18, que comprende aproximadamente 250 mg de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma.
21. La composición de la reivindicación 18, que comprende aproximadamente 125 mg de acetazolamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma.
22. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21 para su uso en el tratamiento de la apnea obstructiva del sueño (AOS).
23. Uso de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21 en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de la AOS.
24. Un método para el tratamiento de la AOS que comprende administrar la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21 a un sujeto que lo necesite.